

SH-PGF-DF -40082

Armenia, Quindío, 9 de noviembre de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A JORGE ELIECER GAITÁN BEDOYA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA LEY 1437 DE 2011.

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar:

Resolución N° 2022 31 del 20 de enero de 2022, respuesta a la petición con radicado IGAC N°. 63001000079892019 del 26/11/2019, y radicados GO 2021 5794 del 19/11/2021. MUTACIÓN DE QUINTA.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio:

20 de enero de 2022

Fecha del Aviso:

9 de noviembre de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo:

Jefe Oficina de Conservación Catastro

Armenia

Sujeto a Notificar:

Jorge Eliecer Gaitán Bedoya

Funcionaria Competente:

Kelly Jhoana Muñoz González

Cargo:

Jefe Oficina de Conservación Catastro

Armenia

Recursos:

El Recurso de Reposición ante la jefe Oficina de Conservación de Catastro Armenia y el Recurso de Apelación ante la Subsecretaria de Catastro Armenia, estos deberán interponerse por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento del término de publicación.

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-667 del 18 de mayo de 2022, se dio respuesta a la petición







90 799-1 00-90798-1 R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020



Nit: 890000464-3

SECRETARÍA DE HACIENDA

Subsecretaría de Catastro

con radicado IGAC N°. 6300100079892019 del 26/11/2019, y radicados GO 2021 5794 del 19/11/2021, la cual versa en la incorporación de una mutación de quinta clase en la base catastral del municipio de Armenia. Ahora bien, ya que las mismas no pudieron ser notificadas personalmente en a la dirección reportada en la petición, procede entonces está dependencia a notificar por **AVISO** el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"

Se inserta el contenido de la Resolución N° 2022 31 del 20 de enero de 2022, en respuesta a la solicitud que refiere a la inscripción de una mutación de quinta clase, por parte de JORGE ELIECER GAITÁN BEDOYA, se publica y se fija en la página web y/o electrónica de la entidad



SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRO MULTIPROPOSITO



RESOLUCIÓN No.: 2022 31

RADICACIÓN No.: 2021 5794

EL JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN DE LA SUBSECRETARIA DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA EN CALIBAD DE CESTOR CATASTRAL

En usos de sus atribuciones legales y en especial las contenidas en la Ley 1955 de 2019, el Decreto Macional 146 de 2020, el Becreto Municipal 187 de 2021, el Decreto Municipal 212 de 2021, el Decreto Municipal 214 de 2021, la Resolución 187 de 2021, la Resolución 201 31 de marzo de 2021 del Instituto Geográfico Agustin Codazzi -IGAC-

CONSTDERANDO:

Que el (los) interesado(s):

Acabra .	Tipo Documento	жањего	Condición
JORGE ELIECER GAITAN BEDOYA	Cédula de ciudadania	7527966	POSEEDOR

Realizó (aron) con predio inexistente, una solicitud de trámite catastral para que se incorpore a la base de datos catastral referida al predio solicitado en razón a que esta me aparece inscrita en la base catastral vigente. Esta petición es seportada en los siguientes documentos justificativos:
OTROS

Que en desarrollo de las actividades adelantadas por la subdirección de catastro, dentro del proceso de conservación catastral, se realizó reconocimiento en campo al predio requerido consistente en el lote de terreno sin costrucción, hallando que es procedente la inscripción relicitada por el peticionario.

Que en consecuencia, procede una mutación de quinta emitido y su correspondiente inscripción en el catagreo, conforme lo indican los articulos 41, 43, 115 literal e y 128 de la resolución 670 de 2011.

Que con base en los documentos aportados y lo dispuesto por las normas anterformente mescionadas.

RESUELVE:

ABRICULO 1. dedenar la inscripción en el catastro, los siguientes cambios:

Numero Predist Macdonal	Matricula.	Avalus Catmatent	Destino	Vigenma	Arms	Arma	*			
					Durrago	Comet.	Coaffe			
13001010200002879001509000028	-	3,154,000	Make tactonal	01/01/23	a	53.0	M.A.			
Disposition NO 31 CS 15A NO MEMORYCORD										
ripe Cocuments Science Decumento Internado										
Deduta_Ciudedenia 1527966 PORGE ELIPOER GAITAE BEDOTA										

ARTÍCULO 2: **MOTIFICACIÓN**. Notificar personalmente el contenido de este acte administrativo conformé a lo dispuesto en el artículo 66 de la Leg 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), y/o sebsidiariemente por avise siquiendo el procedimiento previsto en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 3: RECURSOS. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición y en subsidio apelación.

El recurso de reposición podra interponerse ante el jere de Oficina de Conservación y el tecurso de apelación podra interponerse directamente o como subsidiario al de reposición







Carrera 15 núm. 13 – 11 Local 3, Armenia Quindio – C.P.630004 Tel-(6) 741 71 00, Línea 018000 189264 catastro@armenia.gov.co





Nit: 890000464-3

SECRETARÍA DE HACIENDA

Subsecretaría de Catastro



SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRO MULTIPROPOSITO



RESOLUCIÓN No.: 2022 31

RADICACIÓN No.: 2021 5794

anto la autoridad catastral del sunicipio. los recursos podrán interpenerse por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) dias signientes a ella e a la notificación por avico de conformidad con lo dispuesto en el 74 y subsiguientes de la ley 1437 del 2011 (Codigo de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) - CPACA.

ARTICULO 4: EFECTO JURIDICO DE LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL. La inscripción en el calastro no constituye titulo de dominio, ni samea los vicios de la propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posación del predio.

ARTICULO 5: Los avalúas inscritos con posterioridad al primero de enero tendrán vigencia discal para el año siguiente, ajustados con el indice que determine el gobierno nacional.

committees y conclass

Dada en Armenia a 20 de enero de 2022.

Jefe de Oficina de Conservación

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia Integra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ

Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia



Alcaldía de Armenia





SC 7319 - I R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020

royectó: Felipa Moreno Maldonado- Abogado UAECD Catastro Armenia eviso: Kelly Jhoana Muñoz González – Jele Oficina Conservación Catas

Carrera 15 núm, 13 - 11 Local 3, Armenia Quindío - C.P.630004 Tel-(6) 741 71 00, Linea 018000 189264 catastro@armenia.gov.co